



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a Visar, por vía de excepción, los Planos de obra y otorgar el correspondiente Certificado Final de Obra, al Señor Quinteros Mario Marcelo, D.N.I. N° 13.494.982, propietario de la Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-03-4945, ubicada en calle Sigfrido Schunck N° 940, en el B° Achachay de nuestra Ciudad Capital. (Conforme a documentación que se adjunta como Anexo I).

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

O R D E N A N Z A N° 7970/21

Expte. C.D. N° 407-Z-21

Autor: Concejal Daniel Gustavo Zelaya.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

ANEXO I

Que sin embargo, como la Administración Municipal está particularmente interesada en la conservación de la fuente de trabajo del emprendimiento privado del peticionario y del hipotético personal empleado para tal fin, es mérito suficiente para superar los obstáculos que pueden ser subsanados posteriormente, lo cual no obsta a que se otorgue la Habilitación Municipal en carácter PROVISORIO.

Que en virtud de ello, no existe óbice legal que impida a esta Dirección emitir el presente acto administrativo con el alcance precario, por un cierto y determinado plazo, hasta tanto acredite el cumplimiento de los requisitos carecientes.

Que salvo lo observado anteriormente, el solicitante se encuentra a derecho para dar despacho favorable a la solicitud de habilitación comercial municipal con carácter precario.

Por ello;

LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL DISPONE

ARTICULO 1° - Otorgar con carácter provisorio y por el lapso de SEIS MESES, contados a partir del día 21/DICIEMBRE/2020, la Habilitación para la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios al establecimiento de la Señora ELBA ROSA ROBLES- DNI N° 10.522.068, con domicilio comercial en calle Sigfrido Schunck, N° 940, Barrio Achachay, con 137,00 m² de superficie de explotación para la actividad: "SALON DE FIESTA INFANTIL", inscripta ante esta Dirección bajo el N° 4.850- CUIT N° 27-10522068-0.

ARTICULO 2° - Ordenar que en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día 21/DICIEMBRE/2020, a fin de que la Señora ELBA ROSA ROBLES- DNI N° 10.522.068 acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos faltantes, a saber: a) Contrato de comodato con asentimiento expreso del propietario para desarrollar la actividad "Salón de Fiesta Infantil"; b) Certificado de Libre Deuda de la peticionaria con respecto de otras obligaciones tributarias; c) CERTIFICADO FINAL DE OBRA a favor del local en cuestión, exigido por el art. 4° del Decreto S.G. N° 263/93 reglamentario de la Ord.



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

2510/92 y Decreto S.P. y M. N° 1669/2017; para que así, mediante la confección de otro acto administrativo, se proceda a conceder la habilitación municipal de manera definitiva. Vencido tal plazo y sin haber acreditado los extremos legales faltantes, la Habilidad con carácter provisorio otorgada en el art.1° caducará automáticamente y de pleno derecho, sin dar lugar a la generación de derechos indemnizatorios alguno por cualquier concepto a su favor en razón de la caducidad operativa del presente instrumento; quedando expedita la aplicación de medidas sancionatorias si correspondiere.

ARTICULO 3° - Comunicar a la peticionaria de la presente disposición subiéndola a través de los sistemas de Plataforma Digital -G.A.E. y G.D.E. para que a través de la clave personal otorgada desde la formación del expediente digital, pueda tener fácil acceso a su contenido virtual, debiendo acatar lo dispuesto.

ARTICULO 4°- De forma.

DISPOSICIÓN D.I.G. N° **463-20**
POR G.D.E.

Carlos Nieva
FOLIO N° 6
S.F.V. DE CATAMARCA
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL



Carlos Nieva
CARLOS LEONARDO NIEVA
Administrador de Inspección General
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16/12/2020

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA,
Don Daniel Zelaya
S.....D.

El que suscribe Mario Marcelo Quinteros D.N.I 13494982
Se dirige a Ud, a los fines de solicitar tenga bien se revea la resolución D F O P y P N°
243-19 según Artículo 1° de la misma.

Informo que según escritura es un propiedad escriturada en el
Año 1987 en calle Sigfrido Shunc N° 940 B° Achachay M.C.N° 07-21-03-4945, no
existía ninguna edificación en dicho barrio, existe comprobante por lo que se pago es
desmote con maquina Empresa Salman.

Se cerro el terreno para proteger al mismo de usurpaciones y
Prescripciones Adquisitivas por desconocidos.

Es por ello que se inicio una construcción sin autorización
Municipal para que a futuro sea un emprendimiento familiar.

En lo que respecta a invasión de espacio verde en ese
tiempo no estaban delimitadas calles, ni cordones ni existía ningún tipo de servicios
publicos lo que en la actualidad dicha propiedad quedo con una vereda quizás mas
ancha que la de los vecinos.

Cuando se presentaron los planos para cumplir con el
formalismo de las ordenanzas Municipales se labro acta de comprobación N° 16288
de fecha 22/05/2019, la que se apelo en tiempo y forma aun así se aplico una multa
por 44.000 pesos la que se pago en el momento oportuno.

Apelando al buen criterio que tenga ese Honorable Consejo
Solicito una resolución favorable a mi pedido y se me autorice la emision de
Certificación final de Obra que me es necesario e imprescindible.

Agradeciendo la deferencia de mi pedido Saludo a Ud, con respecto y
consideración.

Se adjunta
- Fotocopia Escritura
- Fotocopia Plan
- Fotocopia Comprobación 16288

Mario Marcelo QUINTEROS
D.N.I 13494982

RECIBIDO EN SEC. PARLAMENTARIA
Lcto. 053
Fecha 16 DIC. 2020
Folio 16



INICIALES
CONCES.
MMQ
REVISADO
FJS
V° B°



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

Vista a Catastrales

San Fdo. del Valle de Catamarca, de Diciembre de 1987.-

Señor

Director del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos
S.//.D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la inscripción a mi nombre, de la hijuela que acompaño, otorgada en el juicio - Expte. Nº 622/85 - "QUINTEROS, María Nélide Herrera de - Sucesorio", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Catamarca.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Marcelo Ramón Quinteros
Marcelo Ramón Quinteros





Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

EXPTE. N° 622.- Año: 1.985.-

PODER JUDICIAL



CATAMARCA

**Juzgado de Primera Instancia
en lo Civil y Comercial**

TERCERA *Nominación*

~~HEREDERA~~ HIJUELA PARA EL HEREDERO

-----"MARIO MARCELO QUINTEROS"-----

CAUSA: "QUINTEROS MARIA MELIDA HERRERA DE - SUCESORIO"

JUEZ SECRETARIO

Dña. AMELIA SESTO DE LEIVA Sr. CARLOS ENRIQUE SCALTRITTI

3.000 - XII/86 - Imp. del Estado



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

D. CAROL ERICKE SOLÍS
ABOGADO
AJUDADO QUINCE INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SU NOMINACIÓN

TESTAMENTO.- HIPOTECA PARA EL HEREDERO HIJO LEGÍTIMO DE LA CAUSANTE, MARIO MARCELO QUINEROS.- - - - -

SEÑOR JUEZ: RENE ANTONIO CONTRERAS, abogado, en autos caratulado: "QUINEROS MARIA NELIDA HERRERA DE - SUCESORIO",

respectuosamente me presento y digo: Que en los autos del/

rubro he sido designado Perito Inventariador y Tasador de

los bienes que componen el acervo hereditario de la cau-

sante.- Que a tales efectos, di a los herederos, quie-

nes se denunciaron los bienes que paso a describir a con-

tinuación.- BIENES INMUEBLES - PARTIDA N°1.- Un inmueble/

ubicado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamar-

ca, Cuarvel Primero, sobre Avenida Gueemes entre calles Ju-

nín y Maipé, con según títulos mide: quince metros diez /

centímetros de frente, por igual contrafrente, veinte me-

tros siete centímetros por su lado Este, y veinte metros

trece centímetros por su lado Oeste.- Según ficha cata-

stral este inmueble mide: catorce metros noventa centíme-

tros por su lado Sur; quince metros por su lado Norte; //

veinte metros por su lado Este, y veinte metros diez cen-

tímetros por su lado Oeste. Se encuentra comprendido den-

tro de los siguientes linderos: Norte, parcela Matrícula/

Catastral 07-21-01-1268; Este: Parcela Matrícula Cata-

stral 07-21-01-1070; Sur, Avenida Gueemes; y Oeste, Parcela

Matrícula Catastral 07-21-01-1057.- En esta propiedad se

encuentra construida una vivienda que consta de dos plan-



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

tas. La planta baja tiene tres dormitorios, cocina, baño, living y cochera. La planta alta consta de tres habitaciones y baño, todo en material cocido y en buen estado de conservación y habitabilidad.- RELACION DE TITULO: Le correspondió a la causante en una proporción igual al cincuenta por ciento como bien ganancial, por compra efectuada juntamente con su esposo Marcelo Ramón Quinteros, a la sucesión de Juan Fidel Ivo Soria y Adelaida Figueras de Soria, mediante escritura pública N°576, de fecha 25 de Julio de 1973, pasada por ante el Registro del Escribano Eduardo Molina.- A su vez a los señores Juan Fidel Ivo Soria y Adelaida Figueras de Soria les correspondió por compra efectuada a la señora Emma Guaya de Del Azar, mediante escritura pública N° 67, de fecha 1° de Junio de 1926, pasada por ante el Registro del Escribano Ramón Marcos // Crocco.- Este inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo Padrón N° 25.505 - Lote 39- Manzana 125 del Departamento Capital, nueva Matrícula Catastral 07-21-01-1069, y en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo el N°714, del Registro de Dominio del Departamento Capital con fecha 3 de Octubre de 1973. Así descripto este bien, lo avalío en la suma de: A 5.000.- - - - -

PARTIDA N° 2.- Un inmueble ubicado en el Cuartel Primero de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

Dr. CARLOS ERRAJUE SCALTRITTI
SECRETARIO
OFICINA DE INSCRIPCIÓN DE IN-
STRUMENTOS Y NOMINACIONES



Se denominado Villa Achachay, designado en el plano res-
pectivo con el número Veintinueve de la manzana Treinta,
que según ficha catastral tiene las siguientes medidas: /
Norte, cincuenta metros; Este, diez metros; Sur, cincuen-
ta metros; y Oeste, diez metros, con una superficie total
de quinientos metros cuadrados, y se encuentra compran-
do dentro de los siguientes linderos: Norte, Parcela Ma-
trícula Catastral 07-21-03-5045; Este, Parcela Matrícula/
Catastral 07-21-03-5148; Sur, Parcela Matrícula Catastral
07-21-03-4843; y Este, calle S. Schuzk.- RELACION DE TITU-
LOS: Le correspondió a la causante por compra efectuada a
la señora Sara Candelaria Bustamante Lascano, mediante es-
critura pública número Cincuenta y Cinco, de fecha 5 de /
Septiembre de 1957, pasada por ante el Registro del Escri-
tano Alberto E. Blanco. A su vez a la señora Sara Candel-
ria Bustamante Lascano le correspondió por compra efectua-
da al señor Juan Alberto Bracamonte, según escritura de /
fecha 7 de Julio de 1952, pasada por ante el Registro de
la Escritura de la ciudad de La Plata, dona María Lilia /
Fernández de Arizaga, al folio N°473 del Registro N°138, /
inscripto en el Registro de Catamarca con fecha 17 de Di-
ciembre de 1952, del N°1438 correlativo al N°1678, Tomo I.
Este inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Pro-
vincial de Catastro bajo Padrón N°9168, Matrícula Cata-
stral 07-21-03-4945, del Departamento Capital, y en el Re-

gistro de la Propiedad bajo el N°541 - Tomo I, del Registro de Dominio del Departamento Capital, con fecha 31 de Octubre de 1957.- Así describe este bien lo avalúo en la suma de:..á 300.- - - - -

PARTIDA N°3.- Un inmueble ubicado en el Distrito El Verde, Departamento Aráoz, Provincia de Catamarca, que según título tiene las siguientes medidas: Norte, quince metros diez centímetros; Sud, quince metros diez centímetros; Este, treinta y tres metros treinta y tres centímetros; y Oeste, cuarenta y seis metros cincuenta centímetros. Según ficha catastral este inmueble mide: Norte, // Quince metros diez centímetros; Este, treinta y tres metros treinta y tres centímetros; Sud, veinte metros diez centímetros; y Oeste, cuarenta y seis metros sesenta centímetros, con una superficie total de 602,71 mts.2, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle 3; Este, parcela matrícula catastral 01-25-05-6768; Sud, propiedad de Clementina de Barros; y Oeste, Parcela Matrícula Catastral 01-25-05-6764.- RELACION DE TITULO: Le correspondió a la causante en una proporción // igual al cincuenta por ciento como bien ganancial, por // compra efectuada juntamente con su esposo Marcelo Ramón // Quinteros, a los señores Leandro Rodríguez, Leandro Mario Rodríguez, Norma Inés Rodríguez de Plancio y María Cristi

Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

de fecha 8 de Marzo de 1977, pasada por ante el Registro del Escribano Dr. Eduardo Nassif Nene, de la ciudad de // Santiago del Estero. A su vez a los señores Leandro Rodriguez, Leandro Mario Rodriguez, Norma Ines Rodriguez de // Plancio y María Cristina Rodriguez de Juarez, les correspondió por adjudicación que se les hizo en el juicio Exp- te. N° 39.594/62 - "María Berotca Méttola de Rodriguez - Su cesión", ante el Juzgado de Bra. Nominación Civil, de la ciudad de Santiago del Estero.- Este inmueble se encuen- tra inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo Padrón N° 7098 - Matricula Catastral 01-26-05-6766, y en // el Registro de la Propiedad bajo el N° 104, del Registro // de Dominio del Departamento Ambato, con fecha 29 de Noviem- bre de 1978.- Así descripto este bien, lo avalúo en la su- ma de: \$ 300.- TOTAL INVENTARIADO: \$ 5.600.- Ascien- de al presente inventario, a la suma de Australes CINCO MIL SEIS- CIENTOS.- Con lo que di por terminadas las presentes ope- raciones de inventario y avalúo, solicitando se corra vis- ta a las partes por el término de ley.- Procear de confor- midad, SERA JUSTICIA.- Hay una firma y un sello aclarato- rio que dice: René Antonio Contreras - Abogado Mat.403.-- INTERLOCUTORIO SIMPLE NUMERO TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO.- San Fernando del V. de Catamarca, 6 de Octubre de 1987.-// VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento la renuncia formalada al // término de observación de las operaciones de Inventario y



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

Avalúo de fs. 32/35 vta, RESUELVO: Aprobar las cuentas en /
todas sus partes y en cuanto por derecho hubiere lugar.-/
Fdo: Dra. Carlota I.L. Acuña - Juez.- - - - -
INTERLOCUTORIO SIMPLE NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE.- San
Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Noviembre de 1986.-
Y VISTOS: Los presentes autos Expte. N° 622/85, caratuleados:
"QUINTEROS, María Elida Herrera de - Sucesorio", y CONSI-
DERANDO: 1°) Que a fs. 28 se solicita declaratoria de here-
deros a favor de Marcelo Ramón, Cónyuge de la causante y/
Mario Marcelo Quinteros, hijo legítimo de la causante, pro-
bando sus vínculos con los partidos de fs. 4vta. y fs. //
3 vta... 2°) Que la defunción de la causante se prueba //
con la partida de fs. 3 vta... 3°) Que los edictos de ley,
debidamente publicados, se glosan a fs. 20/25 vta... 4°) //
Que por ello, constancias de autos, y lo que ordena el //
art. 726 del C.P.C., RESUELVO: I- Declarar herederos uni-
versales de la causante María Elida Herrera de Quinteros,
al Señor MARCELO RAMON QUINTEROS, cónyuge de la causante,
y al Señor MARIO MARCELO QUINTEROS, hijo legítimo de la /
causante, sin perjuicio de terceros.- Fdo: Dra. Amelia //
Santo de Leiva - Juez.- - - - -
SEÑORA JUEZ: MARCELO RAMON QUINTEROS y MARIO MARCELO QUIN-
TEROS, por derecho propio, con patrocinio letrado, en au-
tos caratuleados: "QUINTEROS MARIA ELIDA HERRERA DE - SUCE-
SORIO", respetuosamente comparecemos y decimos: I.- Renun-



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA SOCIAL Y FOMENTO COMUNITARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

El Concejo Deliberante de observación de las excepciones en la
ventaja y envío, solicitando en consecuencia su aproba-
ción.- II- Se acuerda hacer constar que los bie-
nos que se refiere el inventario de fol. 52/35, sean ad-
judicados de la siguiente forma, utilizando el Noto resolu-
tivo en tal sentido por V.S.: a) Para el cónyuge sufre-
to, el Sr. Juan José Salcedo, Domicilio R-17826 cuyos
datos registrales constan en la partida cuarta del in-
ventario; b) Para el hijo legítimo Sr. Mario Marcelo Salcedo/
ros, en forma exclusiva y en su totalidad, se lea el //
circuito por ciento que pertenece a esta sucesión y el //
por ciento que corresponde al difunto como herede-
ro de la sociedad conyugal, los inmuebles descritos //
en las partidas 1era., 2da. y 3ra. del referido inventario,
dejando expresa constancia que el objeto sufreto de
venta de por vida al deudo real se adjudicó sobre //
los tres inmuebles de esa forma.- III- Dada la resolu-
ción de referencia, adjudicados los bienes en la forma en-
terada y previo cumplimiento de la Ley 17826, pólizas //
que por Secretaría se expidan los bienes correspondien-
tes.- IV- A los fines de la Ley 17826, podada regulación //
de los honorarios profesionales.- Procer de Montemayor,
DTE JUBILADA.- Hay tres cónyuges cuyos declaratoria dicen:
Mario Marcelo Salcedo; Mario Marcelo Salcedo y Ramón //
Antonio Contreras. - - - - -



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

[Faint, mostly illegible typed text on lined paper, likely a council record or report.]

... de 1987 -

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE DEFENSA SOCIAL Y FOMENTO COMUNAL
C.A. CONCEJO DELIBERANTE S.A.V. DE CATAMARCA





Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS CATAMARCA
 N° 00745
 ENTROSIS 9.14
 FECHA 5-1-88
 RECEPTOR Boledos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
[Handwritten signature]

Maticulo Catastral m: 07-21-01-1069 - (P. 25505)
 m: 07-21-03-4945 (P. 9168)
 m: 01-26-05-3098 (P. 7098)

VALUACION FISCAL \$ 6.666,50

CONST. SE REQUIEREN LOS:

S. Pda. V. de Catamarca, 17-02-88

[Handwritten signature]
 RAMONA R. V. DE OCAMPO
 JEFE DIVISION DE RENTAS Y GASTOS
 DIRECCION DE RENTAS

4/00
 \$ 26.70-

[Stamps: CATAMARCA A 10, A 10, A 5, A 0.50, A 0.10, A 0.10]

[Stamp: 0797888]

[Stamp: 17 FEB 1988]

Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca



DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PCAS. Y PRIVADAS, 27 MAY 2019

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el SR. QUINTEROS MARIO MARCELO, solicita aprobación de la documentación técnica de su propiedad ubicada en Calle Sigfrido Schunck N° 940 - B° Achachay - MC. N° 07-21-03-4945; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección determina que la documentación técnica de referencia NO se encuentra en condiciones para APROBAR; encontrándose en contravención con las disposiciones del Art. 2.3.0., por ejecutar la obra sin autorización Municipal y Art. 3.3.4 (inv. espacio verde de restricción al Dominio-Ordenanza N° 887777) del Código de Edificación, labrándose Acta de Comprobación N° 16288 de fecha 22-05-19;

Que conforme al Dcto. S.O.S.P. N° 2232 Art. 4° corresponde REGISTRAR el RELEVAMIENTO adjunto por no ajustarse a la Legislación Vigente;

Que se encuentra en condiciones para APROBAR AMPLIACION (no iniciada);

Que para este tipo de obra no se podrá otorgar Certificado Final de Obra hasta tanto no se adecuen a la legislación vigente;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

RESUELVE

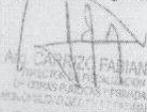
1°) NO APROBAR, la documentación técnica correspondiente a la propiedad del SR. QUINTEROS MARIO MARCELO, ubicada en Calle Sigfrido Schunck N° 940 - B° Achachay - MC. N° 07-21-03-4945, por las razones enunciadas en el exordio.-

2°) REGISTRAR, el RELEVAMIENTO, y AUTORIZAR AMPLIACION (no iniciada) correspondiente a la propiedad del SR. QUINTEROS MARIO MARCELO, ubicada en Calle Sigfrido Schunck N° 940 - B° Achachay - MC. N° 07-21-03-4945.-

3°) NOTIFICAR al propietario. Cumplido archívese.-



RESOLUCION DFOPvP N° 248
Expte. N° 04657-Q-2019.-



ARO CORDOBA DIEGO S.
DIRECTOR DE FISCALIZACION DE
OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Expediente 04657 Letra Q AÑO 2019.-

Permiso N° 064.-

Catamarca 27 de MAYO de 2019.-

Se ha concedido el permiso correspondiente al SR. MARIO MARCELO QUINTEROS

Para efectuar los siguientes trabajos AMPLIACION DE GRUPOS SANITARIOS EN SALON PARA FIESTAS INFANTILES EN PLANTA BAJA

Al momento de realizar los trabajos autorizados deberá instalar Letreros de Obras de acuerdo a Pto. 4.1.2 b) y 4.1.2.2.- (ORDENANZA 2843/94 CODIGO DE EDIFICACION - Cap. 2)

bajo la Dirección Técnica del: M.M.O. JUAN MANUEL ORTIZ MAT. N° 278.-

En la propiedad ubicada en CALLE SIGFRIDO SCHUNCK N° 940.-

Barrio ACHACHAY Mat. Cat. N° 07-21-03-4945.-



Signature of ARO. GORDOBA DIEGO O. DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Signature of Aro. CARREZO FADIAN DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

Parte 1 - Edición: Agosto 1991 - Impreso: 1.00 - 3.718 427.10 18.60 TUBO ESTRUCTURAL 50 x 50 x 1.2 mm



Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Referencia: Exp. N° 04657-Q-2019.-

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, DEJA CONSTANCIA: QUE EL SR. MARIO MARCELO QUINTEROS, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIGFRIDO SCHUNCK N° 940- B° ACHACHAY - CUARTEL 1 DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO BAJO MATRICULA CATASTRAL N° 07-21-03-4945, PRESENTO PLANO DE SERVICIO CONTRA INCENDIO, BAJO EL PROYECTO Y DIRECCION TECNICA DEL M.M.O. JUAN MANUEL ORTIZ - MP. 278, LOS CUALES CUENTAN CON PROYECTO VISADO DE FECHA 26-04-2019, POR EL DPTO. VISACION, CON UNA SUPERFICIE DE 137,00 m2 - (SALON PARA FIESTAS INFANTILES) Y DE CONFORMIDAD A OBRA DE ACUERDO A INFORME DE INSPECTOR ACTUANTE DE FECHA 22-05-2019 A FS. 08. SIN ENCONTRARSE NINGUNA OBSERVACIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE EDIFICACIÓN. EL DESTINO SE AJUSTA A LA ORD. 4360/07- ZONIFICACIÓN PREVENTIVA

DEJA ACLARADO QUE DICHO PROYECTO TENDRA VALIDEZ EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES INTERNAS DEL LOCAL Y LAS SITUACIONES DE SU ENTORNO INMEDIATO.....

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.....



Arq. CARLOS FABIAN DIRECTOR DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DE CATAMARCA



Arq. CARLOS FABIAN O. DIRECTOR DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

OBRA PROPIEDAD DE:

MARIO MARCELO QUINTEROS

D.H.L. N° 13.494.982 - C.U.L.L.T. N° 20-13494982-2

UBICADA EN:

CALLE: SIGFRIDO SCHUNCK N° 940.-

BARRIO: "ACHACHAY" - CUARTEL I.-

LOCALIDAD: SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - ABRIL de 2010 - Escala 1:100-

DATOS CATASTRALES

N: Parcela Matrícula Catastral 07-21-03-5247.
Parcela Matrícula Catastral 07-21-03-5045.

S: Parcela Matrícula Catastral 07-21-03-4845.

E: Parcela Matrícula Catastral 07-21-03-5148.

O: Calle SIGFRIDO SCHUNCK

Parcela Matrícula Catastral 07-21-03-4945.-

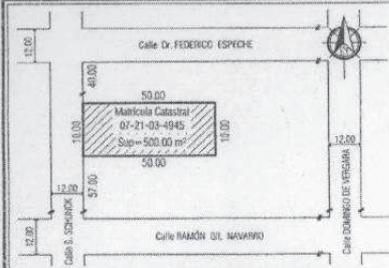
CALLES

ANCHO DE CALLE 12,00 m
ANCHO DE CALZADA 6,90 m
ANCHO DE VEREDA 2,20 m
PAVIMENTADA SI
ZONA DE CLOACA SI

SUPERFICIES

SUP. TERRENO 500,00 m²
SUP. RELEVADA DE F.P. (SN APROBACIÓN) 160,88 m²
SUP. CUBIERTA DE CHAPA (SN APROBACIÓN) 43,40 m²
SUP. CUBIERTA A CONSTRUIR 11,40 m²
SUP. TOTAL CONTRA INCENDIO 137,00 m²
SUP. LIBRE 272,00 m²

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROPIETARIO:
Nombre: MARIO MARCELO QUINTEROS
Documento: Auto. GAMES N° 302

RELEVADOR:
Nombre: JUAN MANUEL ORTIZ

JUAN MANUEL ORTIZ
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
MATRICULA PROFESIONAL N° 274
6° 2 DE ABRIL - CASA N° 22
TEL. 3834 269339 - FIB 4742511
6° 2 DE ABRIL - CASA N° 22

V° B° A. G. de CATASTRO

COLEGIO DE PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE
TECNICOS DE CATAMARCA

Cumplido con la Ley 3085/02
Decreto 1048

08 MAY 2019

M. M. O. MARIO LUIS FOLQUER
PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

PLANO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIO

En A.G.C. se registra a nombre de: HERRERA MARÍA NELEDA - ANTIGÜEDAD ESTIMADA DE OCHO (8) AÑOS.

JUAN MANUEL ORTIZ
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
6° 2 DE ABRIL - CASA N° 22
TEL. 3834 269339 - FIB 4742511

RESERVADO MUNICIPALIDAD

PROYECTO VISADO
SERVICIO CONTRA INCENDIO
ARQ. CORDOBA DIEGO O.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE
OBRAS DE RELEVACIÓN DE
MUNICIPALIDAD DE R.V.V. DE CATAMARCA

CONFORME OBRA
SERVICIO CONTRA INCENDIO
ARQ. CORDOBA DIEGO O.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE
OBRAS DE RELEVACIÓN DE
MUNICIPALIDAD DE R.V.V. DE CATAMARCA

viny_ortiz@yahoo.com.ar
Celular 3834263330



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
DIRECCION DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Referencia Expediente N° 1627 G-19 Serie N° A Acta de Comprobación N° 16268

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de Mayo del año 2007 siendo las 9 horas el funcionario que suscribe Arce Eduardo Legajo N° 4120 Inspector de Obras de la Dirección de F.O.P. y P. de la Municipalidad de S.F.V.C. me constituí en el inmueble ubicado en: Barrio: ... N° ... M.C. N° 07/... Barrio: ... Cuartel: ... Propiedad del Sr/a ... DNI/CUIL N° ... con el objeto de realizar una Inspección de Obra en el cual observo algunas de las faltas que a continuación se detallan, por lo que existen presuntas infracciones que se encuentran contempladas en: Código de Edificación - Ord. N° 2843/94, Ordenanza de Preservación N° 2588/93, y otras.

-Ejecución sin contar con plano aprobado:		Obra Nueva	Ampliación	Modificación
-Const. sin contar con permiso de edificación	<input checked="" type="checkbox"/>	Relevamiento	Obra Nueva	Ampliación
-Const. obras no coincide v/especificaciones planos:		Relevamiento	Obra Nueva	Ampliación
-Const. obras con invasión al espacio público:		Sin respetar la línea municipal	Sin respetar la línea de ochava reglamentaria	
-CONSTRUCCION DE OBRAS SIN RESPETAR LA LINEA DE EDIFICACION (invasión al espacio verde de restricción al dominio)				
-Ambientes que infrinjan las condiciones de:		Iluminación	Ventilación	Medidas Mínimas
-Ausencia de:		Ceramientos	Veredas	Arbolado urbano
-Caida de aguas pluviales a:		La vía pública	Proteos linderos	
-Separación menor de 0,60 m. del eje medianero de:		Desechos pluviales	Tanques de reserva	
Por no acatar la Notificación emitida desde esta Dirección de fecha: <u>...</u> /201				
-Incumplir obligación de espacio para guarda y estacionamiento de vehículos.				
-Ejecutar sin permiso municipal demoliciones de inmuebles:		Totales	Parciales	
-Ejecutar sin permiso municipal, en inmuebles sujetos a preservación:		Demoliciones	Remodelaciones	
-Utilizar la vía pública sin autorización:		-Ocupar la vía pública sin resguardos para preservar la seguridad de las personas		
-No respetar la línea de fondo: invasión al espacio de coronación de manzana:		Ejecución de obras	Relevamiento	

* Nota: el Inspector debe de terminar cada de las causales en el mismo de la sumatoria infracción, dándole según corresponda

...

A quien se lo emplaza por el término de TRES (03) días hábiles para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Faltas, sito en Maipú Norte N° 550 (Predio del Corralon Municipal), a formular defensa y ofrecer la prueba (Art. 32 de la Ordenanza N° 2798/94). Acto seguido se le invita a suscribir esta Acta con el resultado que se da cuenta al final de estas actuaciones. Por lo que se da por finalizado el acto, firmando el Funcionario que da fe. Queda Ud. debidamente notificado.

Firma del inculcado: ...

Aclaración: ...

DNI: 1329162

Firma del Inspector: ARCE EDUARDO

LEGajo N° 4120
TECNICO DE OBRA
MUNICIPALIDAD SFV CATAMARCA

No firma: a) por no encontrarse b) por negarse c) por desconocerse el nombre del imputado

Lo hace el señor: ... DNI N° ... con domicilio en ...

Firma de Testigo 1: ...

Firma de Testigo 2: ...

Nombre: ... Domicilio: ... DNI: ...

Nombre: ... Domicilio: ... DNI: ...



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

San Fernando del Valle de Catamarca, Mayo 22 de 2019.-

REF: ACTA DE COMPROBACIÓN N°16288.-

EXPTE. N° 4657-Q-2019.-

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS

S. / D

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la no aplicación de la multa consignada en el Acta de referencia, correspondiente a la infracción de haber construido sin el permiso correspondiente.

Radica mi petición al gestar un emprendimiento familiar como sustento de vida para solventar las necesidades cotidianas de existencia de nuestra familia ya que exigida por la situación económica imperante se hace cada vez más difícil.

Apelando a su mayor sentido de equidad para evaluar y dictaminar sobre el presente descargo, destaco que por el Expte referenciado se tramitan los planos correspondientes.

Sin otro particular y a la espera de una pronta como favorable respuesta lo saludo atenta consideración y respeto.-

RECIBIDO EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2

EL 23 DE Mayo

de 2019 A.H.S. 11³⁰ EN 03 FS.

RECIBIDO POR:

JUAN PABLO SARQUIS
LEG. N° 6050
JUZGADO DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Mario Marcelo Quinteros

Dom. Av. Guemes N°322



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3



Justicia Municipal de Faltas
Juzgado N° 2
S.F.V. De Catamarca - 4706

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Juez: Dr. Alfredo Ripio Guzmán
Secretaria: Dra. Marcela Andrea Scherma
Señoría: Quinteros Mario Marcelo
Domicilio: Sigfrido Schunck N° 940 - Barrio Achachay

Hago saber a Usted que en la Causa N° 76/19 O.P. e/ QUINTEROS MARIO MARCELO - Acta de Comprobación N° 16288, que tramita ante el Juzgado N° 2 de Faltas se ha dictado la siguiente Resolución 10 de Junio de 2019. **VISTO... CONSIDERANDO...**
RESUELVO: PRIMERO: Declarar responsable el Sr. Quinteros Mario Marcelo DNI N° 13.494.982 en la comisión de la infracción: : Construcción sin contar con permiso de Edificación (relevamiento) en la propiedad ubicada en la calle Sigfrido Schunck N° 940 Matrícula Catastral N° 07-21-03-4945, Barrio Achachay de ésta ciudad Capital, según lo dispuesto por el artículo 88° del Código Municipal de Faltas concordante con el punto 2.3.0 del Código de Edificación, hecho denunciado por el Acta de Comprobación N° 16288 de fecha 22 de Mayo de 2019, e imponer la sanción de multa de pesos Cuarenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$44.000.00), asimismo se otorga el beneficio del Pago Voluntario, aplicando el porcentaje de descuento a la sanción impuesta, por el término de Tres (03) días de notificada la presente Resolución; bajo apercibimiento de tenerlo por perdido y remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal para su Juicio de Apremio. **SEGUNDO:** Otorgar al Sr. Quinteros Mario Marcelo DNI N° 13.494.982, un plazo de treinta (30) días corridos, desde la notificación de la presente Resolución, a efectos que proceda a realizar los trámites y cumplir los requerimientos solicitados para obtener la correspondiente aprobación de los planos del inmueble ut Supra mencionado bajo apercibimiento de aplicar sanciones más severas. **TERCERO:** Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula. Cumplido, archívese. **RESOLUCIÓN N° 3159/19 J.M.F N° 2.** Firmado Dr. Alfredo Ripio Guzmán.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.



[Signature]
DRA. MARCELA ANDREA SCHERMA
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS N° 2
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de AGOSTO de 2019 (2020)

Siendo las 12:00 horas, me constituí en el domicilio indicado e hice entrega de la copia de la presente cédula a una persona que dijo ser:

DNI N° Domicilio

Notificador *[Signature]*



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA N° 0502 - 00111048

JUZGADO DE FALTAS 2° NOMINACIÓN

Contribuyente: **QUINTEROS MARIO MONCELO** Concepto: **MULTA D.E.-O.P.**
 Domicilio: **B° BACHUCAY C/40** Expte. Act.: **A 76285. Q. 76-19**

N° Orden	N° de Cuenta	LIQUIDACION	Importe
1		Zona a tráf. al Artículo 55° del CMF	44000
2		C/40 90 pesuente	17600
			26400

Abonado: **Pesos = Veintiseis MIL TOTAL 26400**
Cuatrocientos con 00/100

En San Fdo del Valle de Catamarca: **20.08.20**

20.08.2020

Confeccionó Firma y Sello: **[Firma]** Controló Firma y Sello: **[Firma]** Recaudador: **[Firma]**

Impreso por: **IMPRESION MUNICIPAL TA 535 - CATAMARCA** Original: Blanco Duplicado: Color Triplicado: Color Desde N° 502 - 00100001 Hasta N° 502 - 00115000 Fecha de impresión: **13/10/2017**



Concejal Daniel G. Zelaya

Circuito 3

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 26/08/2020.

SEÑORES,

JUSTICIA MUNICIPAL DE DE FALTAS

JUZGADO N 2

SECRETARIA DRA MARCELA AMDREA SCHERMA

S.....D.

El que suscribe QUINTEROS, Mario Marcelo D.N.I 13.494.982, se dirige a Ud./S a los efectos, respecto Causa N76/19 O.P C/QUINTEROS Mario Marcelo- Acta de comprobacion N16288 que habiendome sancionado con una multa de (\$ 44.000) y habiendose otorgado el beneficio del pago voluntario, ya que hice mi presentacion imediata y no pudiendome cobrar en fecha dado el paro de personal cobrandome el mismo el dia que se levanto dicho paro 20/08/2020 la suma de \$ 26.400.

Respecto al Segundo punto: se entrego en ese momento fotocopia de la caratula del Plano y Resolucion N 243/19.

Sin otro particular Saludo a Ud, con todo respeto y consideracion

Mario Marcelo QUINTEROS.
D.N.I. 13.494.982

Son fs. 4

RECIBIDO EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 2

EL 26 DE Agosto

de 2020 a HS. 09:46 EN 09 FS.

RECIBIDO POR: [Signature]

MARCELA AMDREA SCHERMA
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS N° 2
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA